

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HUG FENG INTERNACIONAL CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía HUG FENG INTERNACIONAL CIA. se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Cuarto de QUITO, el 26 de mayo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 2631 de 26 de junio de 2009, e inscrita en el Registro del QUITO el 7 de julio de 2009.

MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas reforma de estatutos, de la compañía HUG FENG INTERNACIONAL CIA. LTDA. otorgada el 18 de mayo de 2011 ante el Notario Cuarto de GUAYAQUIL, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004823 de 14 de septiembre de 2012.

ANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita PEIZHEN ZHONG en su calidad de GERENTE, de nacionalidad china, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de QUITO.

RESOLUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004823 de 14 de septiembre de 2012 aprobó el cambio de objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, la reforma de estatutos de la compañía HUG FENG INTERNACIONAL CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de publicidad respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como requisito a su inscripción.

PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HUG FENG INTERNACIONAL CIA. en la ciudad de QUITO, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o dará fe según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de los seis meses siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se notificara esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía cumpliendo de los demás requisitos legales.

La referida escritura, la compañía reforma, los artículos segundo y tercero de la siguiente manera:

SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas..."



20090906

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORAS SUMINISTROS DE OFICINA COMPUSUMOF CIA. LTDA.

La compañía COMPUTADORAS SUMINISTROS DE OFICINA COMPUSUMOF CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.004899 de 19/septiembre/2012, con la siguiente modificación: En el artículo octavo de los estatutos sociales último párrafo dirá: "la totalidad del capital pagado, quienes deberán suscribir el acta bajo..."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA..."

Quito, 19/septiembre/2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.